

Enviada en 22 de Nov. de 1784.



REAL CEDULA DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDA QUE LOS
alumnos de las Universidades, Seminarios Conciliares,
y demas Colegios, no puedan pasar á contraer espon-
sales sin que ademas del asenso paterno preveni-
do en la Real Pragmática, que se cita, ten-
gan licencia de los Superiores que se
refieren con lo demas que se
expresa.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-
Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de
Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de
Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de
Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de
las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra
firme del Mar Oceáno; Archiduque de Austria, Du-
que

